

1

EXTRACTO

0000001

2

PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P04943

3

FACTURA No. 00014589

4

5

1. ACTO O CONTRATO:

6

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

7

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

8

25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

9

3. COMPARCIENTES

10

11

OTORGANTE:

12

AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A.

13

14

4. CUANTÍA:

15

INDETERMINADA

16

17

18

DI: 3 COPIAS

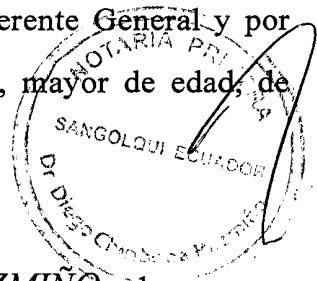
19

20

VMC

21

22 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia
23 Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO de
24 SEPTIEMBRE del año dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier
25 Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparece: la
26 compañía AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A., el señor JOSE
27 TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y por
28 tanto representante legal de la misma, ecuatoriano, mayor de edad, de



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMINO 1

1. estado civil casado, domiciliado en la Provincia de Santo Domingo de los
2. Tsachilas, y de transito por esta ciudad, por sus propios y personales
3. derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado
4. sus cédulas de ciudadanía, que en copias fotostáticas debidamente
5. certificadas por mí agrego a la presente escritura como documentos
6. habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
7. edad; hábil y capaz cual en derecho se requiere para comparecer en este
8. acto; Advertido que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de
9. esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada,
10. de que comparece al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas,
11. temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
12. pública el texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que
13. transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
14. registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de
15. Ampliacion del objeto social de la Compañía AGRO
16. EXPORTADORA GARYTH S.A., al tenor de las siguientes
17. cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento
18. de la escritura pública de reforma del objeto social del estatuto de la
19. compañía AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A., el señor JOSE
20. TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y por
21. tanto representante legal de la misma, ecuatoriano, mayor de edad, de
22. estado civil casado, domiciliado en la Provincia de Santo Domingo de los
23. Tsachilas, y domicilio principal de la compañía en la calidad que le
24. acredita con el nombramiento que se desprende y es legalmente inscrito
25. en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como
26. documento habilitante y oficialmente autorizado para el otorgamiento de
27. esta escritura, por la Junta General extraordinaria y Universal de
28. socios de la Compañía, celebrada el quince julio del año dos mil catorce.

1 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada
2 ante el Notario Primero del Catón Santo Domingo abogado Marco Polo
3 Arellano, el día veinte y dos de febrero del dos mil ocho, aprobada por la
4 Superintendencia de Compañías de Quito, mediante resolución número cero
5 ocho Q.IJ.cero cero ocho cinco cinco del diecinueve de marzo del dos mil
6 ocho, a fojas treinta y nueve, inscripción ochenta y cuatro, el repertorio
7 número quinientos veinticinco, tomo cuarenta y dos, del Registro de
8 Comercio, Actos y Contratos Mercantiles e inscrita en el Registro Mercantil
9 del mismo cantón, el día veinte de abril del dos mil diez. DOS) Mediante
10 resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
11 compañía AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A., efectuada en la ciudad
12 de Santo Domingo, domicilio principal de la compañía, el día treinta de julio
13 del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad autorizar al señor JOSE
14 TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, en su calidad de Gerente General AGRO
15 EXPORTADORA GARYTH S.A., en la forma detallada y constante para
16 ampliar el objeto social de la compañía y reformar el estatuto social de la
17 misma, así como autorizar al abogado Orlando Hidalgo Mena, procurador de
18 la empresa para que ejecute la correspondiente escritura de pública y realice
19 todos los demás actos y gestiones que sean necesarias para perfeccionar lo
20 aprobado por la Junta General.- TERCERA: OBJETO SOCIAL.-La compañía
21 tendrá por objeto social: 1.- La siembra, manejo, explotación y
22 comercialización de oleaginosas, de productos de ciclo corto (hortalizas,
23 especias, orquídeas), ciclo anual bianual, cultivos perennes, de especies
24 forestales nativas y exóticas e introducidas.- 2.- La producción, compra y
25 venta de abono orgánico, químico o sintético y plaguicidas. 3.- Podrá importar
26 vehículos, partes, piezas y repuestos de maquinaria agrícola o industrial.- 4.-
27 Podrá exportar productos, tanto tradicionales como no tradicionales en estado
28 o forma primario, elaborado o semielaborado.- 5.- Podrá importar equipos,

A0111-39

1 insumos, materia prima y todo cuanto precise para el cumplimiento de su
2 objeto social.- 6.- Podrá distribuir y comercializar en el país todo en cuanto
3 haya importado o reexportarlo hacia otro país de destino.- 7.- Podrá arrendar o
4 dar en arrendamiento fábricas o equipos útiles para el procesamiento de
5 materias primas a productos elaborados o semielaborados.- 8.- Actuará además
6 como agente representante o comisionista de empresas Nacionales o
7 extranjeras dedicadas a fines similares, para el cumplimiento de sus fines.- 9.-
8 La compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos permitidos por las
9 leyes ecuatorianas que sean acordes con el objeto social.- 10.- La promoción,
10 organización y realización de ferias y eventos agrícolas, tanto a nivel nacional
11 como internacional, que faciliten la venta de material genético, mediante venta
12 directa, la realización de remates, subastas, donación e intercambio.- 11.- La
13 prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para el sector
14 agrícola, afines y demás sectores; tales como servicios de capacitación,
15 servicios técnicos, servicios de asesoría y consultoría, visitas técnicas, servicio
16 de recolección de datos, servicios de manejo de información, y servicios de
17 certificaciones técnicas agrícolas, afines u otras áreas.- 12.- La realización,
18 producción y comercialización de medios impresos, de medios audiovisuales,
19 y de demás medios de comunicación dirigidos al sector agrícola.- 13.- La
20 comercialización de material genético vegetal a través de la actividad de
21 propagación de plantas (vivero) de forma general siendo, todas las especies
22 como: hortalizas, forestales, frutales, perennes como cacao, café, palma
23 africana entre otros.- 14.- La venta de bienes muebles e inmuebles para el
24 desarrollo del negocio agrícola.- 15.- La realización y promoción de
25 programas científicos y técnicos para el sector agrícola, tales como congresos
26 nacionales e internacionales conferencias y charlas técnicas.- 16.- La
27 realización de días de campo y de excursiones temáticas del sector agrícola.-
28 17.- La adquisición de acciones o de cuotas de interés social, en otras

1 sociedades o entidades, con objeto social similares o complementarios.- 18.-
2 Manufactura o transformación de materia prima a producto elaborado o
3 semielaborado, servicio de maquilado, fabricación o elaboración, distribución
4 y comercialización de productos terminados.- 19.- La creación, diseño,
5 innovación y ejecución de tecnología o mejoramiento de procesos existentes.-
6 20.- Todas las demás actividades relacionadas con el sector agrícola. En
7 desarrollo de su objeto social la compañía.- 21.- Adquirir bienes muebles e
8 inmuebles para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para
9 desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía.- 22.- Formar parte
10 como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos
11 similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los
12 presentes estatutos.- 23.- Adelantar toda clase de operaciones de crédito,
13 negociar títulos valores o adelantar con éstos toda clase de actos jurídicos.-
14 24.- Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer
15 obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del
16 exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar
17 operaciones con las entidades anteriormente mencionadas.- 25.- Obtener u
18 otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o
19 no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la
20 compañía.- 26.- En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles,
21 comerciales, financiero o administrativos que tengan relación directa o
22 indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos
23 y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien
24 fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos.-
25 27.- Prestación de servicios para siembra, manejo y explotación de cultivos de
26 ciclo corto, anuales y perennes a Instituciones Públicas y Privadas.- CUARTA:
27 DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor JOSE TOMAS CEDEÑO
28 CEDEÑO, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones:
SANGOLQUI QUOCOR
NOTARIA 1000
Dr. Diego Xavier Chiriboga Pazmino

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMINO

1 PRIMERA: Que de conformidad con la resolución de Junta General Ordinaria
2 y Universal de Accionistas de la compañía AGRO EXPORTADORA
3 GARYTH S.A., efectuada en la ciudad de Santo Domingo, domicilio
4 principal de la compañía, el día treinta de julio del dos mil catorce menciona
5 que se modifica y amplia el Objeto Social, en consecuencia reforma el
6 artículo tercero del estatuto social conforme a lo estipulado en esta escritura.-
7 QUINTA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se
8 protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia
9 debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la
10 compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de Junta General
11 Extraordinaria de accionistas, del día treinta de julio del dos mil catorce.-
12 SEXTA: AUTORIZACION.- Se concede a los abogados Orlando Hidalgo
13 Mena y Cléver Tapia Muriel, para que gestione la aprobación e inscripción de
14 la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario
15 sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta,
16 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
17 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes
18 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
19 Doctor Cléver Tapia Muriel, matrícula uno siete – dos mil doce – siete tres tres
20 del Foro de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus
21 respectivos documentos de identidad cuyos números se encuentran vigentes
22 anotados al final del presente instrumento; y cuyas copias debidamente
23 certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento de ésta
24 escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del
25 caso, y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario
26 se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes firmando conmigo en
27 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo
28 lo cual doy fe.-

FIR.-

0000004

1 MAN.-

2

3

4

5 ~~SR. JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO~~

6 C.C. ~~800475232~~

7

8

9 DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

10 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

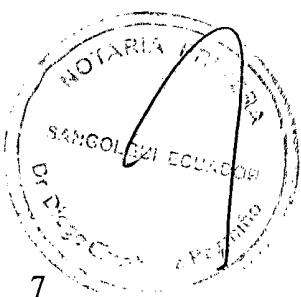
26

27

28

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

7



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A.

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera cantonal de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el km 21 vía Quininde, margen izquierdo, como domicilio principal de la Compañía AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A., a los 30 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 17H00, previa convocatoria, realizada por la **Presidenta**, señora NELLY YOLANDA AGUILAR ENCALADA, y como Secretario el señor JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, en la presente reunión convocada por la Presidenta, se reúnen el 100% de los accionistas para tratar el siguiente y único punto del día:

1.- Resolver sobre la modificación y ampliación del Objeto Social y reformar el ARTÍCULO TRES de los estatutos sociales.

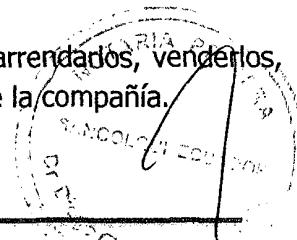
Representada la totalidad del capital de la sociedad, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta con el mencionado orden del día siendo las 17H15, bajo la **Presidencia** de la señora NELLY YOLANDA AGUILAR ENCALADA, y con la presencia de los socios CARLOS ALBERTO CEDEÑO AGUILAR, propietario de cuatrocientas (400), participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, propietario de un mil cuatrocientas (1400), participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; TOMAS RICARDO CEDEÑO AGUILAR, propietario de cuatrocientas (400), participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; JOSE GABRIEL CEDEÑO AGUILAR, propietario de cuatrocientas (400), participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; y NELLY YOLANDA AGUILAR ENCALADA, propietario de un mil cuatrocientas (1400), participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una.

A continuación la señora Presidenta, pone en consideración de la Junta General, el punto del orden del día. Modificar el objeto social de la Sociedad y como consecuencia, reformar el Artículo tercero de los estatutos sociales a quedar redactado como sigue:

TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social:

1. La siembra, manejo, explotación y comercialización de oleaginosas, de productos de ciclo corto (hortalizas, especias, orquídeas), ciclo anual bianual, cultivos perennes, de especies forestales nativas y exóticas e introducidas.
2. La producción, compra y venta de abono orgánico, químico o sintético y plaguicidas.
3. Podrá importar vehículos, partes, piezas y repuestos de maquinaria agrícola o industrial.
4. Podrá exportar productos, tanto tradicionales como no tradicionales en estado o forma primario, elaborado o semielaborado.

5. Podrá importar equipos, insumos, materia prima y todo cuanto precise para el cumplimiento de su objeto social.
6. Podrá distribuir y comercializar en el país todo en cuanto haya importado o reexportarlo hacia otro país de destino.
7. Podrá arrendar o dar en arrendamiento fábricas o equipos útiles para el procesamiento de materias primas a productos elaborados o semielaborados.
8. Actuará además como agente representante o comisionista de empresas Nacionales o extranjeras dedicadas a fines similares, para el cumplimiento de sus fines.
9. La compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con el objeto social.
10. La promoción, organización y realización de ferias y eventos agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de material genético, mediante venta directa, la realización de remates, subastas, donación e intercambio.
11. La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para el sector agrícola, afines y demás sectores; tales como servicios de capacitación, servicios técnicos, servicios de asesoría y consultoría, visitas técnicas, servicio de recolección de datos, servicios de manejo de información, y servicios de certificaciones técnicas agrícolas, afines u otras áreas.
12. La realización, producción y comercialización de medios impresos, de medios audiovisuales, y de demás medios de comunicación dirigidos al sector agrícola.
13. La comercialización de material genético vegetal a través de la actividad de propagación de plantas (vivero) de forma general siendo, todas las especies como: hortalizas, forestales, frutales, perennes como cacao, palma africana entre otros.
14. La venta de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo del negocio agrícola.
15. La realización y promoción de programas científicos y técnicos para el sector agrícola, tales como congresos nacionales e internacionales conferencias y charlas técnicas.
16. La realización de días de campo y de excursiones temáticas del sector agrícola.
17. La adquisición de acciones o de cuotas de interés social, en otras sociedades o entidades, con objeto social similares o complementarios.
18. Manufactura o transformación de materia prima a producto elaborado o semielaborado, servicio de maquilado, fabricación o elaboración, distribución y comercialización de productos terminados
19. La creación, diseño, innovación y ejecución de tecnología o mejoramiento de procesos existentes.
20. Todas las demás actividades relacionadas con el sector agrícola. En desarrollo de su objeto social la compañía
21. Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía.



-
- 22. Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos.
 - 23. Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores o adelantar con éstos toda clase de actos jurídicos.
 - 24. Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas.
 - 25. Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía.
 - 26. En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financiero o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos.

El Señor JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: PRIMERA: Que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A., efectuada en la ciudad de Santo Domingo, domicilio principal de la compañía, el día treinta de julio del dos mil catorce menciona que se modifica y amplia el Objeto Social, en consecuencia reforma el artículo tercero del estatuto social conforme a lo estipulado en esta escritura.

Autoriza a los señores Orlando Hidalgo Mena y Cléver Tapia Muriel, para que conjuntamente o separada, como delegados de esta Asamblea, concurran ante Notario Público a protocolizar la respectiva escritura, legalización en la Superintendencia de Compañías e Inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar se redactó la presente acta que fue leída y aprobada por unanimidad de los asistentes.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instalo esta Junta General, la señora Presidenta, concede un receso de 15 minutos, para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que por unanimidad se la aprueba.

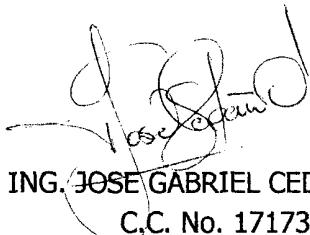
Para constancia de lo expresado firma la señora Presidenta, los Socios de la Compañía y el Secretario, que certifican en el lugar y fecha indicados.

Luego de lo cual se levanta la sesión.

Para constancia firman los socios.

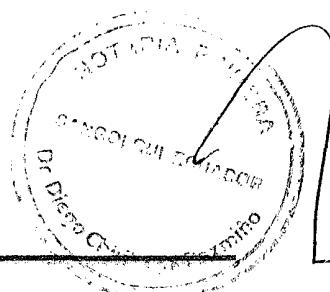

SRA. NELLY YOLANDA AGUILAR ENCALADA
C.C. No. 1707122683
PRESIDENTA


SR. JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO
0800435232
SECRETARIO


ING. JOSE GABRIEL CEDEÑO AGUILAR
C.C. No. 1717334377


SR. TOMAS RICARDO CEDEÑO AGUILAR
C.C. No. 1720399136


SR. CARLOS ALBERTO CEDEÑO AGUILAR
C.C. No. 1717334427



Km 21 Vía a Quinindé

593 099 4904573 - 593 023 628983
www.garyth.com.ec



Vía Santo Domingo – Quinindé Km. 21
593 099 4904573 – 593 023 628983
Ruc: 1792135273001
Expediente Nº. 15995 www.garyth.com.ec

NOMBRAMIENTO

Santo Domingo, 15 de Julio del 2014

Señor:

José Tomas Cedeño Cedeño.

Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el deber de comunicarle que la Junta General Universal de los accionistas de la empresa **AGRO EXPORTADORA GARYTH SA.**, celebrado el 15 de julio del 2014, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL**, de la empresa, por el periodo estatutario de tres años; como consecuencia de su designación usted tiene la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

José Gabriel Cedeño Aguilar

Secretario AD-HOC



ACEPTACION.- Yo José Tomas Cedeño Cedeño acepto el cargo para el cual me han designado.- Santo Domingo 15 de Julio del 2014

José Tomas Cedeño Cedeño

C.C. 080043523-2

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumíñahui. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista.
En _____
Sangolquí 22 SEP 2014
fojas útiles.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMÍÑAHUI

La empresa se constituyó en la ciudad de Santo Domingo el 22 de febrero del año 2008 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo en el tomo 42, repertorio 525 bajo el número 84 el día 28 de abril del 2008.



Registro Mercantil de Santo Domingo

60000 7
TRÁMITE NÚMERO: 5078

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3543
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	485
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/07/2014
FECHA ACEPTACION:	15/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0800435232	CEDEÑO CEDEÑO JOSE TOMAS	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

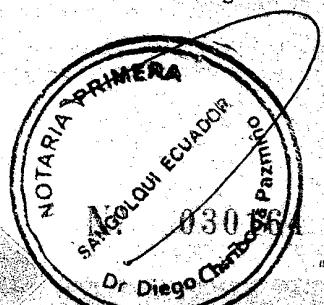
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


JACQUELINE VICTORIA MENA POLLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

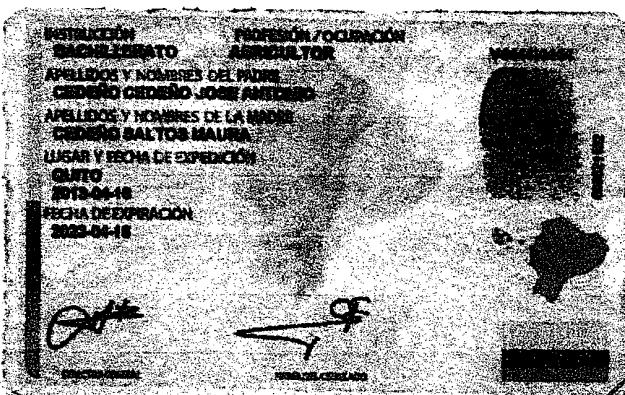
Página 1 de 2



0000008



Reindeer
Antler

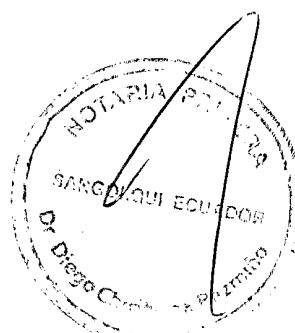
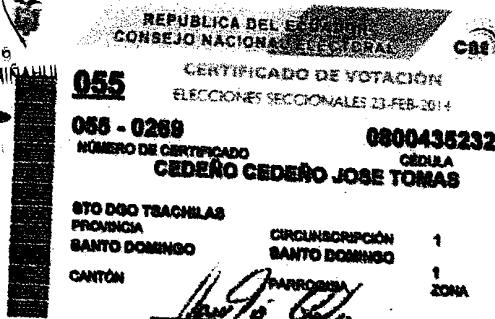


Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
Cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista.
fojas útiles.

ສະບອບ

20089P/2014

DE Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Se otorga ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y sellada en los mismos lugar y
fecha de su otorgamiento.-

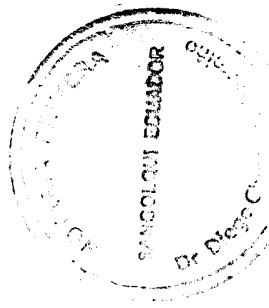


NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

2014/17/05/01/

P/6943



Registro Mercantil de Santo Domingo



0000009

TRÁMITE NÚMERO: 6607

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4611
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	173
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0800435232	CEDEÑO CEDEÑO JOSE TOMAS	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	25/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014-17-05-01-P04943
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE

CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA CON EL NUMERO 84,
REPERTORIO 525 DE ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA